



Asociación para a participación cidadá  
www.outrovigo.com  
Info@outrovigo.com

## NOTA DE PRENSA

### ASUNTO: PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES REGULADOR DEL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL AUDITORIO DE BEIRAMAR.

---

#### AUDITORIO: INVERSIÓN PÚBLICA PARA BENEFICIO PRIVADO

**EL CONCELLO SE CONFORMA CON SÓLO DIEZ DÍAS DE CESIÓN AL AÑO  
EL COSTE DE CADA DÍA DE “USO GRATUITO” SERÁ DE 103.500 €, ES DECIR, 17, 2  
MILL. DE LAS ANTIGUAS PESETAS**

Cuando parecían resueltos todos los problemas relacionados con el Auditorio de Beiramar, y todos los ciudadanos de Vigo empezábamos a creer que al fin se haría justicia con esta ciudad, ha surgido uno nuevo, tal vez más grave que los resueltos hasta ahora. Y es que, por muy grave que consideráramos las ridículas dimensiones del aforo y del escenario con el que se nos pretendía conformar, ahora resulta que **de la lectura del Pliego de Condiciones, aprobado esta misma mañana por la Comisión de Seguimiento, se deduce que, efectivamente, tendremos un auditorio, que las administraciones públicas, es decir, todos los vigueses, pagarán en sus dos terceras partes, pero SÓLO DIEZ DÍAS AL AÑO.** El resto del año, siempre que el Concello desee promover u organizar cualquier acto cultural, habrá de pagar la tarifa ordinaria que la sociedad concesionaria establezca al efecto.

La primera falacia que es preciso desvelar es que **el auditorio no costará 96 millones de €, como frecuentemente escuchamos a determinados políticos, sin que el resto lo desmientan. Esto es absolutamente falso. El auditorio propiamente dicho supone sólo el 45 % del proyecto completo,** que comprende, además, **unas mal llamadas “zonas complementarias”, para esconder eufemísticamente a la ciudadanía la construcción de un hotel de 5\*, un aparcamiento de más de 700 plazas y un gran centro comercial con más de una decena de salas de cines.**

Los números reales son los siguientes:

- Inversión Pública . . . . . 30,5 mill. €
- Inversión Privada . . . . . 12,8 mill. €

TOTAL COSTE AUDITORIO . . . . 43,3 mill. €

No obstante, **la Inversión Pública es aún mayor, porque deberá ser incrementada en los ya citados 4,9 mill. € que supone el coste del solar. Y ello sin contar con los 6,0 mill. desembolsados por el Concello de Vigo, para hacerse con la concesión administrativa, en poder de los trabajadores de la antigua Casa Mar.**

**Por tanto, es inaudito que, ante una Inversión Pública total de 41,4 mill., el Concello se considere suficientemente compensado con una cesión gratuita de 10 días del Auditorio, frente a una inversión del sector privado, que no alcanzará los 13,0 mill.**

Se puede utilizar este mismo argumento de una forma más gráfica y nada demagógica. Y es **traduciendo a coste, en euros constantes, cada uno de esos 10 días anuales de “utilización gratuita”,** que como veremos no es tal. Si la concesión es por un periodo de 40 años, en total serían 400 los días de “uso gratuito” por parte del Concello, durante toda la vida de la concesión. Si lo invertido por las administraciones públicas es de 41,4 mill., **EL COSTE REAL DE CADA DÍA DE “USO GRATUITO” SERÁ DE 103.500 €, ES DECIR 17,2 MILLONES DE LAS ANTIGUAS PESETAS.**

Por tanto, **el Ayuntamiento de Vigo, no considera suficiente compensación para el futuro concesionario del auditorio, la rentabilidad que se derive de todas esas “zonas complementarias”, sino que además pretende “regalarle” el ansiado auditorio, para que lo use 355 días del año. El Ayuntamiento lo usará “gratis” los diez restantes y, si aún deseara hacerlo algún día más, sería a precio de tarifa.**

En consecuencia con todo lo expuesto, **OUTROVIGOÉPOSIBLE** considera que un ayuntamiento que aspire a desarrollar un auténtico proyecto cultural para la ciudad, a la vez que se pueda presentar ante la ciudadanía como defensor de sus intereses, no puede conformarse con **una cesión gratuita menor de 250 días al año.**

De no ser así, **¿qué actividad cultural podría promover el Concello, si ya de antemano habría de abonar un alquiler por unas instalaciones cuyo coste contribuyó a financiar en tres cuartas partes?**

Vigo, 9 de junio de 2005  
OUTROVIGOÉPOSIBLE  
COMISIÓN COORDINADORA